

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Universidad Autónoma de Madrid**

- 11** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2022, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022 del Personal Docente e Investigador.*

Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 fija como máximo la Oferta de Empleo Público en el ámbito de las Universidades Públicas en el 120 por 100 de la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los Cuerpos Docente Universitarios y de Profesores Contratados Doctores, determinada en la forma establecida en dicha Ley, igualmente establece que, del total de plazas que se oferten dentro del límite de la tasa de reposición correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios y Profesores Contratados Doctores se destine al menos un 15 por 100 a la estabilización de personal investigador doctor del Programa “Ramón y Cajal” que haya obtenido el certificado I3.

De acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, la tasa de reposición de efectivos de las plazas de Personal Docente e Investigador permanente de esta Universidad asciende a 200 plazas, de las cuales procede destinar 30 para la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor del Programa “Ramón y Cajal” que haya obtenido el certificado I3.

Por otra parte, el artículo 62 de la LOU (según la redacción dada por el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre), establece que las universidades podrán convocar plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, si bien, no podrán superar el número máximo de plazas incluidas en la oferta de empleo público para ese mismo año para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, autorizó la Oferta Pública de Empleo de la Universidad Autónoma de Madrid de su Personal Docente e Investigador permanente para del año 2022 y que el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid en su sesión de 14 de julio de 2022 aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, por lo que este Rectorado

RESUELVE

Publicar la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid para el año 2022 en los términos que se establecen en el presente Acuerdo, y que se acompaña como Anexo.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, lo anterior, contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. No podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, caso de haberse interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de julio de 2022.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021), la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, María de las Mercedes Pérez Manzano.

CUERPO/CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	TIPO DE CONVOCATORIA
Cuerpos docentes universitarios	A1	110	ACCESO
Profesor Contratado Doctor (Programa Ramón y Cajal – Certificado I3)	A	30	
Profesor Contratado Doctor	A	60	

(03/15.744/22)

